

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 58/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **09 días del mes de agosto del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Cámara Primera del Trabajo de la ciudad de Cipolletti, Dr. Raúl Fernando Santos, solicita suspensión de términos para el día 12 del corriente, en atención a la mudanza de dicha Cámara.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera conveniente acceder a lo solicitado disponiendo en consecuencia la suspensión de términos judiciales en la Cámara Primera del Trabajo de la ciudad de Cipolletti, para el día mencionado, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art. 44 inc j) Ley 2430).

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales en la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, para el día 12 de agosto de 2002, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

**BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**